

Requisitos para integrar el expediente de fianzas

Persona Moral

1. Copia del Acta Constitutiva y la última modificación, así como "Poderes" si éstos no se encuentran en el acta o las modificaciones.
2. Copia de la última declaración anual completa con su cadena. (En archivo PDF)
3. Copia de estados financieros al cierre del último año, firmados por el C.P. y el Representante Legal, con leyenda de veracidad.
4. Copia de estados financieros recientes con leyenda de veracidad, firmados por el C.P. y el Representante Legal. (No más de 3 meses de antigüedad) Agregar copia de la cédula del C.P.

Leyenda de veracidad: **"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas." Las firmas deben aparecer debajo de la leyenda. Es necesario que estén firmados por el representante legal y el Contador Público que los elaboró.**

5. Copia de comprobante de domicilio. Teléfono, Luz, Agua, Estado de cuenta bancario. (No más de 2 meses de antigüedad)
6. Copia de Identificación oficial vigente del Representante Legal. (Pasaporte o credencial IFE)
7. Copia de la cédula de identificación fiscal. (R.F.C.), alta en S.H.C.P y cambio de domicilio si existe o constancia de inscripción al S.A.T.
8. Currículum para demostrar experiencia en las obligaciones que se van a afianzar.
9. Si existe obligado solidario Persona Moral, debe presentar la misma documentación.
10. Si no alcanza la calificación con la situación financiera, presentar copia de una o más escrituras de propiedades urbanas libres de gravamen y boleta predial o avalúo. Si el propietario es casado, agregar copia del acta de matrimonio. Si es sociedad conyugal, agregar copia de la identificación oficial del cónyuge quien también deberá firmar los formatos de la afianzadora. Copia de comprobante de domicilio.
11. Cuando sea necesario ratificar contratos, se puede hacer en las oficinas de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas sin costo. Se hace cita por internet y los que firman en el contrato de fianzas se presentan con identificación original y copia. Así como poder original para actos de dominio si es persona moral. Se puede hacer ratificación de firmas a domicilio con corredor público.
12. Contestar y firmar el cuestionario de persona moral y/o física de la compañía afianzadora, según corresponda. Así como el contrato de afianzamiento y formato de buró de crédito. Estos formatos los enviamos por correo electrónico.